



Corp^{on} para que este pueblo pague a la hacienda pp^{ca}
 sus deudas, y sin embargo de todo y con perjuicio trascen-
 dental a la Patria, y a la libertad, se ha descomendado esta
 Afto de mi deber tan sagrado; Por ello pone desde la fha.
 en execucion la ley de apremios Militares, q^{da} agravi-
 tar sobre esta Corp^{on}; y el pueblo por mitad, con lo demas
 que de la misma Comu^{da}: suya biva se acordó: que
 inmediatamente se crea alg^{os} Individ^{os}. que comparezcan en
 Corp^{on} en el año ultimo pasado, que es por quien se aducida
 lo q^{da} reclama la Com^u. anterior, a quienes se les haga saber
 lo delato, y que a la mayor brevedad cobren lo q^{da} les toca
 de primeros contribuyentes, y pongan en teroreria lo q^{da}
 para en segundos, pues de lo contrario suspicaron el
 apremio q^{da} la Ref^{da} Com^u. anuncia; Estando pronta
 esta Corp^{on} y S. M. a prestar quantos auxilios
 se le pidan con el fin de ejecutar la Ref^{da} cobramo^{to}.
 En este estado se le banto en esta que firmaran los
 Jurd. de que certifico =

Don J. Jimenez Jimenez Juez Sarmiento

Don J. Jimenez Notar^{io} Don J. Maza Don J. Lerma Don J. Carragay

Notar^{io} se entero a los q^{da} comparezcan Seraman Mard.
 esta Corp^{on}; del ante^{re} acuerdo cuando
 reunido en una Sala =

